



“Plan General del Ayuntamiento Administración Municipal 2010 – 2012”

Huejúcar, Jalisco

CONTENIDO

1. Antecedentes.

Sabedores que la vida de un municipio, no nace o muere al inicio de una administración; ésta debe de tener continuidad de proyectos en base a la administración presente.

El municipio, como un organismo social, necesariamente requiere tener un plan de actividades, un camino que le indique lo que deba realizar; y dentro de ese caminar poder comprobar lo que se ha recorrido.

Como ente rector de las actividades que día tras día se llevan a cabo en su demarcación, el municipio tiene la responsabilidad de contar con un instrumento que le permita ir avanzando en la consecución de necesidades, pero también en la evaluación de lo que se ha logrado.

La planeación del presente documento inició con el análisis minucioso de cada uno de los talleres comunitarios para identificar los problemas, rezagos e insuficiencias y las diversas prioridades de cada una de las comunidades y cabecera municipal, para diseñar estrategias de acciones para consolidar avances para el desarrollo de todos sus habitantes, mejorando nuestro Municipio por el hecho de ser huejuquenses.

Y lo hemos hecho, por la oportunidad de establecer entre sociedad y gobierno, un programa de acciones encaminadas a convertir nuestros sueños en realidades.

Estamos seguros de su trascendencia, pues ha sido el resultado de la consulta efectuada en el municipio. En este proyecto, están plasmados el sentir, la propuesta y el compromiso de nuestros conciudadanos, preocupados por definir lo que es y será mejor para Huejúcar, correspondiendo a la administración pública la tarea de convertir las propuestas en acciones, velando por el seguimiento puntual de esta gran empresa que juntos decidimos y aterrizar cada uno de los programas.

Planear el desarrollo en el municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo al que aspira la colectividad municipal, los habitantes del municipio y sus autoridades.

El trabajo de diagnóstico, debe partir de la consideración de que la región no es simplemente un espacio en el que ocurren relaciones y procesos.

Lo más importante es que la región es el resultado de un conjunto de opciones elegidas por los actores sociales.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HUEJÚCAR JAL.
2010 - 2012

Los consejos representativos son la condición que permitirá a la sociedad local, elegir los senderos del desarrollo municipal y armonizarlos con las elecciones de desarrollo estatal y nacional.

Será necesario empezar por identificar los problemas, es decir; cómo enfrentar las dificultades.

A partir de la identificación de los problemas a través de la visión diagnóstica de sus actores sociales, es necesario identificar las prioridades que cada actor asigna a los problemas advertidos y enunciados.

En ese sentido, es cuando se logra integrar una línea estratégica, negociada y compartida entre los actores sociales relevantes, para expresar una voluntad actuante en función de un escenario deseable a futuro.

1.1.1. Fundamentación jurídica.

MARCO LEGAL

Con el fin de fundamentar legalmente el presente Plan General del Ayuntamiento, se ha recurrido al marco jurídico existente en los diferentes órdenes de gobierno, involucrados en su competencia y jurisdicción, además de las facultades otorgadas a cada uno de ellos.

Para una planeación democrática es necesario dar sustento a las acciones futuras del gobierno.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En materia de asentamientos humanos la ley determina las bases territoriales y el uso del suelo del municipio libre.

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y de la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. Así mismo el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional. Y al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social: el sector público, el sector social y el sector privado.

Artículo 26., Artículo 27.-, Artículo 73.-, Frac. XXIX-C.-, Artículo 115.- Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las siguientes bases:

Frac. I.- Cada municipio será administrado y gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermediaria entre este y el Gobierno del Estado.

Frac. III.- Los Municipios, con el concurso de los estados cuando así fuese necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios:

- a) Agua potable y alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.



- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastros.
- g) Calles, parques jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública y tránsito.
- i) Las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

I.- Vinculación con el PMD y PED Jalisco 2030

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 15, Título Tercero, Fracción VI.- Las autoridades estatales y municipales organizarán el Sistema Estatal de Planeación, para que mediante el fomento del crecimiento económico y una justa distribución del ingreso y la riqueza se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio pleno de sus derechos, cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución.

Artículo 50.- Establece las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado y específicamente en su fracción décima lo faculta para: "Organizar y conducir la planeación del desarrollo del estado y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social"

Artículo 73, Artículo 77.- Los Ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:

Frac. III.- Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 80.- Los Municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Frac. I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 3.-, Artículo 22.-, Artículo 48.- A efecto de atender a las tareas de concertación social y coordinación gubernamental en materias altamente prioritarias el Ejecutivo dispondrá lo necesario, para el efecto de regular adecuadamente la operación y permitir el adecuado funcionamiento, entre otras instancias, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HUEJÚCAR JAL.
2010 - 2012

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

De las disposiciones generales.

Artículo 2.- Esta ley tiene como objeto establecer:

- a) Las normas y principios básicos de la planeación, de las actividades de la administración pública estatal y municipal y coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del estado;
- b) Las bases integración y funcionamiento del sistema estatal de planeación democrática del estado de Jalisco;
- c) Las bases para que el titular del ejecutivo estatal coordine las actividades de planeación con la federación y con los municipios, conforme a la legislación aplicable y;
- d) Las bases para promover y fomentar la participación activa de la sociedad, en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia esta ley.

Artículo 6.-, Artículo 8.-, Artículo 9.

Artículo 18.- Fracción I.- Señala que el COPLADE entre sus atribuciones se encuentra la de "Coordinar las actividades de la Planeación Estatal de Desarrollo".

De la Planeación Municipal:

Artículo 38.- Deberán llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes.

Artículo 39.- Los Municipios deberán contar con un plan municipal el cual será aprobado por los respectivos ayuntamientos, los programas derivados del Plan Municipal deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos donde se contemple su aplicación.

Artículo 40.- El plan general del ayuntamiento, precisará los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio: refiere al conjunto de actividades y programas a realizar con el fin de orientar la actividad económica y social.

LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

El Título Séptimo, Capítulo Único en su artículo 120 dice:

"Es de orden e interés público, el funcionamiento de personas jurídicas que organicen y representen a los vecinos de las colonias, barrios, zonas, centros de población y comunidades indígenas, mediante los reglamentos que aprueben los ayuntamientos con el fin de asegurar la participación ciudadana y vecinal en la vida y actividades del municipio".

Conforme a este marco normativo de la planeación, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado presenta, para facilitar a las autoridades municipales y sociedad misma, las bases para la integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HUEJÚCAR JAL.
2010 - 2012

LEYES REGLAMENTARIAS DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL.

1. Ley de Participación Ciudadana.
2. Ley del Presupuesto.
3. Contabilidad y Gasto Público.
4. Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.
5. Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
6. Ley General de Asentamientos Humanos.
7. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
8. Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.

1.1.1. Alcance:

El presente Plan tiene un alcance municipal, que incidirá de manera funcional y servirá de base para efectuar los análisis de los componentes territoriales y del desarrollo de las actividades y beneficios de todos los habitantes del municipio.

1.1.2. Objetivo(s)

Los objetivos que se persiguen, orientarán la estrategia, la programación y corresponsabilidad institucional, los sectores sociales y la aplicación de este Plan. Además los objetivos se establecen para el desarrollo en función del medio ambiente, la actividad económica, el desarrollo social, etc, y se tomarán en cuenta de acuerdo a la planeación, al suelo, infraestructura, vivienda y sobre todo de la participación de la comunidad y la administración pública. Pero sobre todo estrategias, líneas de acción y proyectos para fomentar la inversión en el municipio, aumentar la producción del campo, aumentar la competitividad productiva, elevar el nivel de salud pública y el mejoramiento de los servicios públicos.

1.1.3. Retos, entre otros.

Serán estrictamente cuantificables, concretas y específicas; se planificarán a corto, mediano y largo plazos. Estos parámetros servirán para evaluar los resultados de la planificación general municipal.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HUEJÚCAR JAL.
2010 - 2012

1.1.1. Visión y misión.

VISIÓN

Lograr que Huejúcar sea un lugar en el que se viva mejor. Un Municipio ordenado, limpio y seguro, con oportunidades de empleo, educación y cultura, en el que los ciudadanos participen en la toma de decisiones, apoyados por un gobierno justo, honesto, capaz y con bienestar para todos.

Un municipio unido a la sociedad para lograr un desarrollo sustentable y armónico, donde se afronten y solucionen los problemas, buscando el bienestar social de los huejuquenses, apoyados por una relación justa entre su Ayuntamiento, el Estado y la Federación.

MISIÓN

Lograr que el gobierno municipal sea el motor que impulse el desarrollo de sus habitantes y el crecimiento integral del Municipio.

Brindar los servicios necesarios para elevar el nivel de vida, afrontando simultáneamente los problemas de inseguridad, desintegración familiar, carencia de fuentes de empleo y bienestar en general.

Garantizar el manejo transparente, eficaz y eficiente de los recursos públicos, sustentando la actividad en la convicción de que “quien no vive para servir, no sirve para vivir”, definiendo las acciones como un servicio.

VALORES

Para cumplir ésta misión, en el Ayuntamiento de Huejúcar, Jalisco, se sustentan las acciones en los valores que dan sentido al ser y quehacer del gobierno;

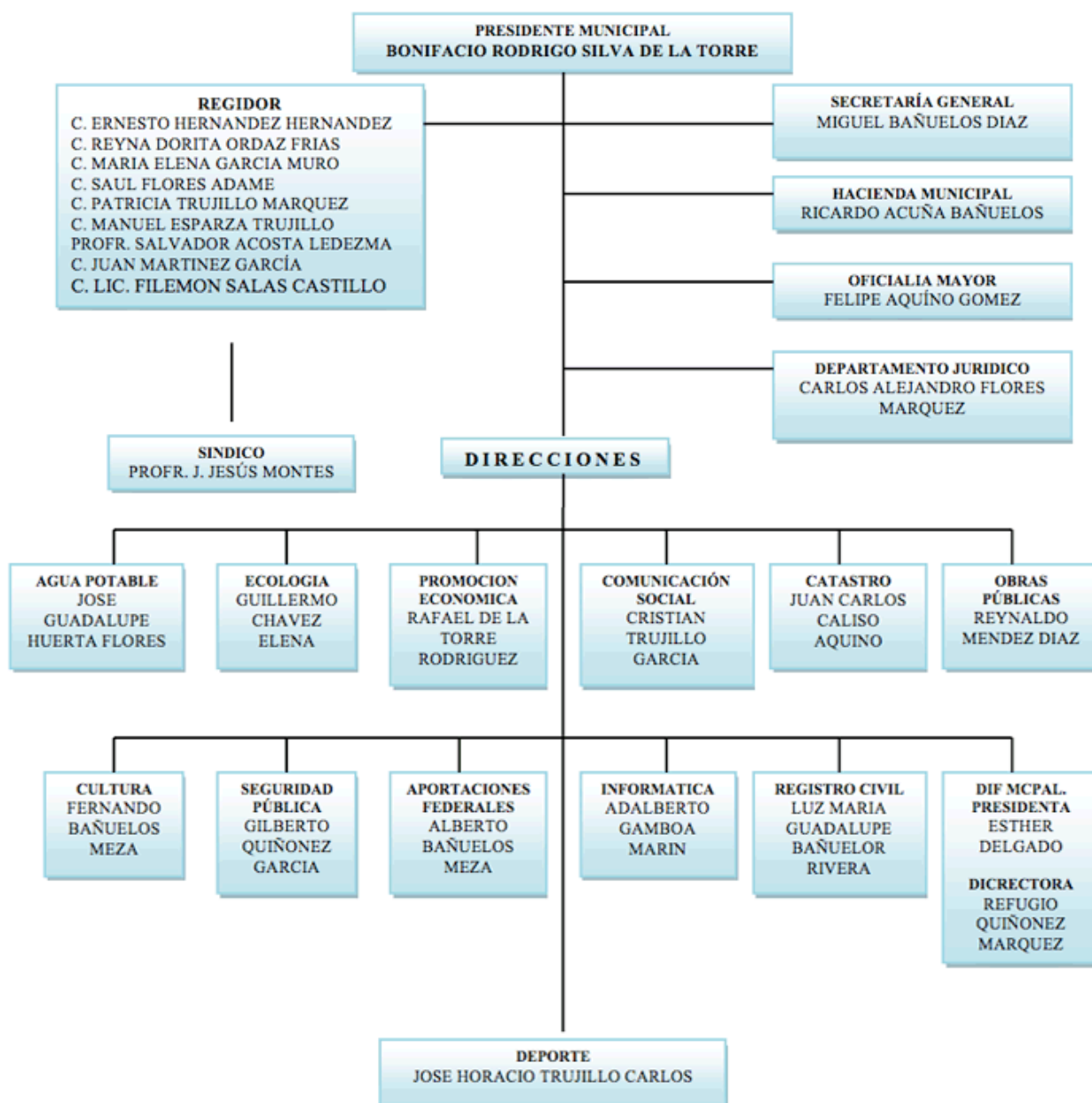
- A) HONESTIDAD: Rectitud, honradez y congruencia, principios de confianza y credibilidad.
- B) CORTESÍA Y SENCILLEZ: Actitud permanente de apoyo a la ciudadanía, brindando una respuesta inmediata y simplificando la administración.
- C) ESPÍRITU DE SERVICIO E INICIATIVA: Servir auténticamente a la ciudadanía buscándole mejor solución a sus problemas.
- D) COLABORACIÓN: Cumplir en forma diligente las actividades, para alcanzar los objetivos formando un verdadero equipo con el deber común de servir.
- E) RESPONSABILIDAD: Cumplir con eficiencia el cometido recibido, basados en el principio de que sólo personas excelentes, realizan tareas excelentes.
- F) FE: Convencidos de que es posible vivir mejor y de que es legítimo aspirar a ello, invitando con el esfuerzo y el trabajo a una mejor calidad de vida.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HUEJÚCAR JAL.
2010 - 2012

1.1.2. Ayuntamiento: su integración, funciones y responsabilidades, y su organización.

ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUEJÚCAR, JALISCO ADMINISTRACION 2010 - 2012





2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

3. La estructura administrativa del municipio se compone por el Ayuntamiento Constitucional, el cual se integra por 11 regidores incluyendo al Presidente Municipal y Síndico, con sus respectivas funciones.

4. Además posterior a los regidores, fueron aprobados las áreas inmediatas, las cuales son: Secretaría General, Hacienda y Juzgado Municipal.

5. COMISIONES:

Bonifacio R. Silva de la Torre, Presidente Municipal, Gobernación y Comunicación Social.

A los Regidores:

J. Jesús Montes Ramos (Síndico), Ecología y Reglamentos.

Ernesto Hernández Hernández: Hacienda y Asistencia Social.

Reyna Dorita Ordaz Frías: Agricultura y Ganadería y, Equidad y Género.

María Elena García Muro: Educación, Cultura y Salud.

Saúl Flores Adame: Obras Públicas, Alumbrado Público, Rastros y Panteones.

Patricia Trujillo Márquez: Juventud, Deporte y Recreación y Atención Ciudadana.

Manuel Esparza Trujillo: Agua potable y Alcantarillado.

Salvador Acosta Ledezma: Turismo, Comercio, Abasto y Desarrollo Urbano.

Juan Martínez García: Promoción Económica y Habitación Popular.

Filemón Salas Castillo: Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y Protección Civil.

5.1.1. Organización administrativa: integración, funciones y responsabilidades, y su organización, entre otros.

La Organización Administrativa comprende las siguientes áreas o direcciones.

6. Oficialía Mayor la cual se encarga de los recursos humanos. Registro Civil de los registros, Catastro, Seguridad Pública, Agua Potable, Ramo XXXIII, Desarrollo Social, Cultura, Ecología, Deporte y Comunicación Social, por lo que podemos calificarla de adecuada y funcional. Este tipo de estructura se caracteriza por ser horizontal y centralizada lo que implica que las demandas de la población sean atendidas con resultados más favorables.

Hoy en día por las mismas exigencias a las que se ven sometidas las organizaciones públicas y por sus mismos desempeños se vuelve necesario que adecúen sus procesos gubernamentales lo que implica formular sistemas de manuales y procedimientos en cada una de sus áreas, para responder a los objetivos y brindar mejores resultados en sus funciones básicas.



Por lo que el municipio de Huejúcar cuenta con manuales de organización que definen y delimitan las funciones específicas de cada uno de sus departamentos, a fin de que exista conocimiento sobre cuáles son los trabajos específicos que se deben realizar en las áreas existentes para evitar tener duplicidad en dichas funciones y resultados aceptables. Lo antes mencionado es en razón de que en ocasiones se pudiera contratar personal que cuente con la capacidad y conocimiento del municipio y con la experiencia necesaria redundando en el cumplimiento de las actividades del gobierno municipal y la atención a sus labores.

Los reglamentos vigentes del municipio de Huejúcar son:

Reglamento Regulator de la Figura de Cronista
Reglamento de Sesiones
Reglamento del Rastro
Reglamento de Construcción
Reglamento del Juez Municipal
Reglamento de Participación Social
Reglamento de Protección Civil
Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública

Los siguientes están en proceso de actualización por el Ayuntamiento.

Reglamento de Policía y buen Gobierno
Reglamento de Ecología
Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas



2.- ANÁLISIS DE PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PMD.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HUEJÚCAR JAL.
2010 - 2012

Tabla 2.1. Problemas estratégicos del PMD y resultados y logros esperados al 2012

N°	Problema estratégicos	Resultados y logros esperados al 2012
1	Falta de inversión en el Municipio.	Generar los espacios adecuados y propicios para que por medio del empleo, la población tenga ingresos y las empresas inviertan en el municipio.
2	Deficiente preparación de la población para obtener una carrera profesional.	Gestionar ante quien corresponda a fin de construir un Tecnológico y que la población esté preparada con estudio de nivel superior.
3	El campo no produce lo suficiente para la actividad agropecuaria.	Buscar los medios y los recursos para que los agricultores y campesinos puedan aplicar las metodologías y tecnologías adecuadas para hacer producir al campo de manera funcional.
4	No hay competitividad productiva para generar empleos.	Mejorar las condiciones educativas y tecnológicas para generar fuentes de empleo y capacitar a los habitantes del municipio para una mejor preparación ante los nuevos retos que se presentan.
5	La salud y la seguridad pública en su servicio y en sus recursos materiales y humanos son muy deficientes.	Lograr que la seguridad y la salud, sean algunos de los servicios prioritarios al finalizar la presente etapa.
n..	Falta apoyo de los gobiernos estatal y federal para la construcción de obras públicas.	Planear para gestionar las obras públicas necesarias para que el municipio cuente con los servicios básicos y tengan acceso a ellos de manera, funcional, actual y digna.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HUEJÚCAR JAL.
2010 - 2012

Objetivos Estratégicos 2030 y su cumplimiento al 2012.

Tabla 3.1. Objetivos estratégicos del PMD, estrategias específicas 2012 y área responsable de su atención.

N°	Objetivos estratégicos	N°	Estrategias específicas	Área responsable
1	Fomentar la Inversión en el Municipio	1.1	Fomentar la capacitación técnica.	Promoción Económica, Desarrollo Rural
		1.2	Promover la visión empresarial.	Promoción Económica
		1.3	Mejorar las vías de comunicación	Secretaría Gral.
2	Aumentar la producción del Campo	1.n..	Disminuir la emigración.	Desarrollo Social.
		2.1	Disminuir el costo de producción.	Desarrollo Rural.
		2.2	Aumentar la producción del campo.	Desarrollo Rural
		2.3	Buscar programas para obtener recursos para el campo.	Desarrollo Rural
		2.n..	Propiciar actividades tendientes a innovar las metodologías de producción.	Promoción Económica, Desarrollo Rural.
3	Aumentar la Competitividad Productiva	3.1	Mejorar el nivel Educativo	Consejo de Educación.
		3.2	Propiciar mejor preparación de los habitantes.	Consejo de Educación.
		3.3	Impulsar el Turismo y el Comercio.	Promoción Económica.
		3.n..	Generar centros turísticos.	Promoción Turística
n..		n.1	Construcción de Centros Educativos de nivel superior.	SEP-Consejo Municipal de Educación.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HUEJÚCAR JAL.
2010 - 2012

Agenda de trabajo de la Administración Municipal 2010-2012 de Huejúcar, Jalisco.

Tabla 4.1. Agenda de trabajo por estrategia específica.

No.	Objetivos estratégicos	No.	Estrategias específicas	Línea de acción y/o proyecto	Área Responsable	Año
1	Fomentar la Inversión en el Municipio.	1.1	Fomentar la capacitación técnica.	Creación de talleres de oficios.	Promoción Económica. Regidor de Comercio y Promoción Económica	2010-2012
		1.2	Promover una visión empresarial en el municipio	Creación de nuevos proyectos productivos	Cultura, Promoción Económica,	2010-2012
		1.3	Mejorar las vías de comunicación, mejoramiento de las telecomunicaciones	Mejoramiento de carreteras y comunicaciones	Obras Públicas, Desarrollo Social, Presidente, Regidor de Obras Públicas.	2010-2012
		1.4	Disminuir la emigración	Mejorar el ingreso familiar, creando fuentes de empleo	Promoción Económica, Obras Públicas, Aportaciones Federales	2010-2012d
2	Elevar el nivel de Salud y Seguridad Pública en el municipio	1.1	Evitar la contaminación, mediante la separación de basura y el adecuado uso de ésta.	Mejorar las condiciones del vertedero. Continuar con la motivación de la separación de basura.	Ecología, Síndico Municipal, Seguridad Pública, Regidora de Salud, Educación y Cultura.	2010-2012
		1.2	Mejorar la cultura alimenticia en la población.	Implementar cursos de capacitación y nutrición, así como conferencias sobre la salud de la comunidad.	Centro de Salud, Regidora de Salud, Ecología, DIF Municipal. Presidente Municipal, Cultura.	2010-2012
		1.3	Mejoramiento del servicio de agua potable y abastecimiento del mismo.	Revisión del sistema para una mejor distribución del líquido.	Presidente, Dirección del Agua Potable. Ecología, Regidor del Agua Potable.	2010-2012
		1.4	Mejoramiento de	Saneamiento del	El Presidente	2010-

			servicios básicos como el agua potable, la salud, la educación y la alimentación, así como la seguridad pública.	rastró municipal y observación de cuidados del producto para su venta adecuada y evitar enfermedades.	Municipal, El Centro de Salud, Ecología, Agua Potable, Seguridad Pública, DIF.	2012
3	Aumentar la producción del campo en todos sus niveles.	1.1	Disminuir el costo de producción.	Arreglo de caminos rurales y saca cosechas. Desazolve de bordos para abrevaderos, construcción de presas y bordos, mejoramiento de sistemas de riego y adquisición de maquinaria pesada.	Obras Públicas, Desarrollo Rural, Aportaciones Federales. Promoción Económica.	2010-2012
		1.2	Aumentar la producción agrícola.	Asesoría en opciones de riego. Asesoría en opciones de cultivo. Regularización de la tenencia de las tierras. Concesión de pozos profundos.	Desarrollo Rural, Promoción Económica. Regidora de Agricultura y Ganadería.	2010-2012
		1.3	Mejorar la producción ganadera.	Asesoría en alternativas de producción de forrajes.		2010-2012
		1.4	Mejorar la infraestructura.	Mejoramiento y mantenimiento de sistemas de riego.		2010-2012
			Buscar programas de apoyo para el campo.	Elaboración de proyectos productivos que beneficien al campo en todos los aspectos y niveles.		2010-2012

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación.

Indicadores que serán empleados para medir el grado de avance de los objetivos del PMD y estrategias específicas que han sido establecidas en este Plan General.

Los indicadores sirven para apuntar el avance en el logro o estancamiento de los objetivos y estrategias específicas 2012.

Tabla 5.1. Indicadores y metas anuales por cada una de las estrategias específicas.

Números			Metas						
No	Objetivos estratégicos	No	Estrategias específicas	INDICADOR Línea de acción y/o proyecto	Área Responsable	Valor Actual	2010	2011	2012
1	Fomentar la Inversión en el Municipio.	1.1	Fomentar la capacitación técnica.	Creación de talleres de oficios.	Promoción Económica. Regidor de Comercio y Promoción Económica	20 %	75 %	100 %	100 %
		1.2	Promover una visión empresarial en el municipio	Creación de nuevos proyectos productivos	Cultura, Promoción Económica,	30 %	50 %	100 %	100 %
		1.3	Mejorar las vías de comunicación, mejoramiento de las telecomunicaciones	Mejoramiento de carreteras y comunicaciones	Obras Públicas, Desarrollo Social, Presidente, Regidor de Obras Públicas.	50 %	75 %	90 %	100 %
		1.4	Disminuir la emigración	Mejorar el ingreso familiar, creando fuentes de empleo	Promoción Económica, Obras Públicas, Aportaciones Federales	25 %	50 %	75 %	100 %
2	Elevar el nivel de Salud y	1.1	Evitar la contaminación,	Mejorar las condiciones del	Ecología, Síndico Municipal, Seguridad	60 %	80 %	100 %	100 %



	Seguridad Pública en el municipio		mediante la separación de basura y el adecuado uso de ésta.	vertedero. Continuar con la motivación de la separación de basura.	Pública, Regidora de Salud, Educación y Cultura.				
		1. 2	Mejorar la cultura alimenticia en la población.	Implementar cursos de capacitación y nutrición, así como conferencias sobre la salud de la comunidad.	Centro de Salud, Regidora de Salud, Ecología, DIF Municipal. Presidente Municipal, Cultura.	50 %	70 %	95 %	100 %
		1. 3	Mejoramiento del servicio de agua potable y abastecimiento del mismo.	Revisión del sistema para una mejor distribución del líquido.	Presidente, Dirección del Agua Potable. Ecología, Regidor del Agua Potable.	65 %	80 %	95 %	100 %
		1. 4	Mejoramiento de servicios básicos como el agua potable, la salud, la educación y la alimentación, así como la seguridad pública.	Saneamiento del rastro municipal y observación de cuidados del producto para su venta adecuada y evitar enfermedades.	El Presidente Municipal, El Centro de Salud, Ecología, Agua Potable, Seguridad Pública, DIF.	50 %	78 %	95 %	100 %
3	Aumentar la producción del campo en todos sus niveles.	1. 1	Disminuir el costo de producción.	Arreglo de caminos rurales y saca cosechas. Desazolve de bordos para abrevaderos, construcción de presas y bordos,	Obras Públicas, Desarrollo Rural, Aportaciones Federales. Promoción Económica.	30 %	70 %	85 %	100 %



				mejoramiento de sistemas de riego y adquisición de maquinaria pesada.					
		1. 2	Aumentar la producción agrícola.	Asesoría en opciones de riego. Asesoría en opciones de cultivo. Regularización de la tenencia de las tierras. Concesión de pozos profundos.	Desarrollo Rural, Promoción Económica. Regidora de Agricultura y Ganadería.	35 %	65 %	85 %	100 %
		1. 3	Mejorar la producción ganadera.	Asesoría en alternativas de producción de forrajes.	Consejo de Desarrollo Rural, promoción Económica, Regidora de Agricultura y Ganadería.	50 %	70 %	95 %	100 %
		1. 4	Mejorar la infraestructura.	Mejoramiento y mantenimiento de sistemas de riego.	Consejo de Desarrollo Rural. Sagarpa.	45 %	60 %	75 %	100 %
			Buscar programas de apoyo para el campo.	Elaboración de proyectos productivos que beneficien al campo en todos los aspectos y niveles.	Consejo de Desarrollo Rural, Promoción Económica, SAGARPA. Agua Potable.	75 %	85 %	95 %	100 %